

CONTRATO PARA LA FINANCIACIÓN DE INVESTIGACIONES EN ÁREAS DE OPORTUNIDAD

En la Ciudad de Montevideo, el día 6 de febrero de 2007, comparecen: **POR UNA PARTE** la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo Tecnológico (en adelante denominada UCP) –Ministerio de Educación y Cultura–, representada en este acto por su Coordinadora General, Cra. Myriam Aldabalde, con sede en esta ciudad y constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paraguay 1470 Piso 2; y **POR OTRA PARTE** la Universidad de la República, con Sede en esta ciudad y domicilio en 18 de Julio 1824, representada en este acto por el Dr Rodrigo Arcena, en su calidad de Rector, y por el Prof. Julio Fernández, en su calidad de Decano de Facultad de Ciencias, con domicilio en Iguá 4225, en adelante "el beneficiario", quienes convienen en celebrar un contrato de préstamo no reembolsable, que se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan:

PRIMERO.- ANTECEDENTES.- El beneficiario gestionó financiamiento ante la UCP, en el marco del Programa de Desarrollo Tecnológico (PDT), financiado por el Préstamo BID N° 1293/OC-UR, Subprograma II, Componente A, para realizar un proyecto de investigación en el área de Agroindustria No Alimentaria, que fuera identificada como área de oportunidad, de acuerdo a lo previsto por el art. 2º del Capítulo III del Reglamento Operativo, Número S/C/OP/67/05 denominado "**Desarrollo de metodologías moleculares para la identificación de subespecies de Eucalyptus globulus y evaluación de la sanidad de las mismas**", el que fue aprobado por Resolución del Comité de Selección de Proyectos de Ciencia y Tecnología de fecha 24 de octubre de 2006, según consta en el acta número 27/06.

SEGUNDO: OBJETO.- La UCP se compromete a otorgar al beneficiario y éste acepta, un financiamiento no reembolsable de U\$S 11.700 (once mil setecientos dólares estadounidenses) y de \$ 450.503 (cuantrocientos cincuenta mil quinientos tres pesos uruguayos) a fin de ejecutar el proyecto aprobado, que figura en Anexo 1 y forma parte integrante de este contrato.

TERCERO: FORMA DE PAGO.- Se estipula el siguiente cronograma de pagos:
a) U\$S 7.300 y \$ 133.188 al inicio del proyecto; b) U\$S 2.000 y \$ 141.938 contra cumplimiento del hito 1; c) U\$S 1.230 y \$ 130.324 contra cumplimiento de los hitos 2 y 3; y el último pago de U\$S 1.170 y \$ 45.050, al aprobarse por parte de la UCP el informe técnico final presentado por los responsables del proyecto. Para el caso de que la UCP, excepcionalmente, no se pronuncie sobre la aprobación del informe de referencia dentro del plazo de ciento veinte días corridos, a contar desde la presentación del informe técnico final, el importe deberá ser automáticamente entregado a la beneficiaria, al vencimiento del mismo. Los pagos se realizarán contra el cumplimiento de los avances previstos en cada período. La culminación de cada avance se denomina "hito". En caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en la cláusula vigésima del presente.

de este contrato, so pena de operarse su rescisión automática y previo al primer desembolso, que ha procedido a: a) asignar los recursos propios para la ejecución del proyecto, entendiéndose por asignar prever la disponibilidad de los recursos que aporta el beneficiario; b) comunicar la/s cuenta/s con que manejará los fondos del proyecto en su caso; c) confirmar los aportes a cargo de terceros si los hubiera y; d) convenir con sus dependientes respecto a la titularidad de las innovaciones.

NOVENO: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.- El beneficiario se obliga a: **a)** cumplir con los objetivos específicos y generales del proyecto así como con la metodología y cronograma de actividades establecidos en los formularios respectivos; **b)** entregar a la UCP al culminar el proyecto un informe final que recoja toda la información generada a través del mismo, sin perjuicio de los datos e informes parciales que durante su ejecución se reúnan y que deberán presentarse de acuerdo a la periodicidad que la UCP determine; **c)** proporcionar toda la información expost que la UCP pueda requerir hasta dos años después de finalizado el proyecto; **d)** especificar claramente en su contabilidad todas las operaciones, cuentas y subcuentas a que diere lugar la registración del proyecto; **e)** mantener la documentación del proyecto a entera disposición de la UCP para las auditorías que ésta pudiera realizar y por los plazos legales; **f)** asumir los incrementos de costos que pudieran surgir respecto del proyecto originalmente presentado; y **g)** no transferir rubros de inversión a rubros que financien recursos humanos.

DÉCIMO: ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.- Las contrataciones de suministros, obras y/o servicios que el beneficiario realice con fondos del financiamiento sólo podrán tener como país de origen uno de los países miembros del BID y se adecuarán a los procedimientos de adquisición contenidos en el contrato de préstamo 1293/OC-UR y sus anexos, que se tendrán como parte integrante de este contrato.

DÉCIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD SOBRE LOS EQUIPOS.- El beneficiario se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los equipos financiados por el PDT, comprometiéndose a mantenerlos en forma adecuada y devolverlos, cuando correspondiere, en igual forma a la recibida, salvo el normal deterioro producido por el uso legítimo o por la acción del tiempo.

DÉCIMO SEGUNDO: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- El beneficiario exonera de toda responsabilidad a la UCP por los daños y perjuicios que pudieran sufrir sus dependientes por el manejo de equipos y/o a consecuencia de la ejecución del proyecto, declarando asimismo que aquellos no mantienen con la UCP vinculación laboral alguna. Asimismo exonera a los mencionados de toda responsabilidad que pudiera resultar a consecuencia de cualquier controversia sobre la titularidad de las innovaciones.

DÉCIMO TERCERO: REQUISITOS AMBIENTALES Y DE GENERO.- **a)** La parte beneficiaria declara conocer y aceptar la normativa medioambiental, de higiene y de seguridad laboral, y que sus actividades estarán en cumplimiento de las mismas; **b)**

VIGÉSIMO : INCUMPLIMIENTO.- En caso de incumplimiento del beneficiario, de todas o cualquiera de las obligaciones que por el presente contrato asume, podrá la UCP suspender el cumplimiento de las propias y/o proceder a la rescisión del contrato, de acuerdo a la reglamentación vigente. En caso de que, por la gravedad del incumplimiento, opte por la rescisión, exigirá la devolución total en dinero o en especie, de las cantidades ya desembolsadas y no gastadas. Así, si éstas se hubieran invertido, total o parcialmente, en equipos y materiales, y no se hubieran consumido y/o extinguido, éstos serán devueltos en sustitución de las sumas entregadas. Para el caso de que la beneficiaria hubiera alcanzado o cumplido con un hito, de acuerdo al cronograma del proyecto, la devolución se limitará al importe correspondiente a lo no ejecutado.-

VIGÉSIMO PRIMERO: RESCISIÓN UNILATERAL: Se pacta expresamente la rescisión unilateral a favor de la beneficiaria, la que deberá contar con la opinión favorable del Comité de Selección respectivo. La parte beneficiaria, para solicitar la rescisión unilateral deberá haber cumplido con la presentación de informes y rendiciones de gastos a la UCP, pertinentes hasta la fecha. Ambas partes acuerdan que, en caso de que se configure la hipótesis de rescisión unilateral establecida en la presente cláusula, así como en lo previsto en el cláusula tercera, la beneficiaria no queda obligada a devolver las cantidades ya recibidas en cumplimiento del presente contrato, ni los materiales o equipos que se hubieran adquirido a tal fin, ni ninguna otra suma por concepto alguno, siempre que se hubiera cumplido con "hitos", de acuerdo al cronograma que forma parte de este contrato, y que las cantidades entregadas se hubieran aplicado a ellos.

VIGÉSIMO SEGUNDO: COMUNICACIONES.- Todas las comunicaciones entre las partes referentes a este convenio se efectuarán por escrito y en forma personal, por telegrama colacionado, carta certificada con aviso de retorno o por cualquier otro medio fehaciente, y se reputarán cumplidas cuando el destinatario las haya recibido en el domicilio denunciado en la comparecencia. Las comunicaciones dirigidas a la beneficiaria se realizarán en la oficina del Encargado de Gestión del Proyecto de referencia, sito en Facultad de Ciencias.

VIGÉSIMO TERCERO: REAJUSTES.- En el 1er año el saldo al mes de diciembre de los rubros en pesos uruguayos se reajustará de acuerdo a la variación del IPC entre mes anterior a la fecha de firma del contrato y el de diciembre. En años posteriores el saldo al 31 de diciembre se ajustará anualmente en el mes de enero siguiente por la variación del IPC del año inmediato anterior.

VIGÉSIMO CUARTO: DOMICILIOS.- Las partes constituyen domicilios a todos los efectos legales a que de lugar este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia.

VIGÉSIMO QUINTO: ARBITRAJE: En caso de que surjan diferencias entre las partes tanto en relación a la interpretación o aplicación de este contrato, como en cuanto a la ejecución del proyecto de investigación de que se trate, las mismas

PRESUPUESTO APROBADO

Rubros	Máx. aprobado PDT		Otros aportes	
	Pesos	USS	Pesos	USS
A PERSONAL	0	0	0	0
1. RESPONSABLE CIENTÍFICO	0	0	0	0
INVESTIGADORES NACIONALES	239,064	0	0	0
Actuales	0	0	0	0
A contratar	239,064	0	0	0
PERSONAL TECNICO PROFESIONAL	0	0	0	0
Actual	0	0	0	0
A contratar	0	0	0	0
PERSONAL DE SERVICIOS	0	0	0	0
Profesores visitantes	0	0	0	0
Consultores extranjeros	0	0	0	0
SERVICIOS EXTRANJEROS CONSULTORES	37,350	0	0	0
ADECUACIONES LOCATIVAS	12,450	0	0	0
EQUPOS	0	0	0	0
1. ADQUISICIÓN	0	5,000	0	0
2. MANTENIMIENTO	0	300	0	0
3. ARRENDAMIENTO	0	0	0	0
MATERIALES INVESTIGACIÓN	102,339	6,100	0	0
DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA	4,980	300	0	0
CONGRESOS Y SIMPOSIOS	0	0	0	0
1. CURSOS CORTOS	0	0	0	0
2. PASANTÍAS	0	0	0	0
3. OTROS	0	0	0	0
VIAJES	0	0	0	0
1. EN EL PAÍS	12,500	0	0	0
2. AL EXTERIOR	0	0	0	0
EVENTOS Y SEMINARIOS PROFESIONALES	14,940	0	0	0
OTROS	0	0	0	0
TOTAL	26,880	0	0	0

PDT	
Equivalente U\$S (nov.02)	%
00	00
00	00
00	00
9,601	00
00	00
00	00
00	00
00	00
00	00
5,000	17
300	1
00	00
5022	00
00	00

Rubros	2006		2007		2008		TOTAL	
	Pesos	USS	Pesos	USS	Pesos	USS	Pesos	USS
A PERSONAL	79,688,000	000	159,376,000	000	000	000	239,064,000	000
1. RESPONSABLE CIENTÍFICO	0,000	000	0,000	000	0,000	000	0,000	000
INVESTIGADORES NACIONALES	0,000	000	0,000	000	0,000	000	0,000	000
Actuales	0,000	000	0,000	000	0,000	000	0,000	000
A contratar	79,688,000	000	159,376,000	000	0,000	000	239,064,000	000
PERSONAL TECNICO PROFESIONAL	0,000	000	0,000	000	0,000	000	0,000	000
Actual	0,000	000	0,000	000	0,000	000	0,000	000
A contratar	0,000	000	0,000	000	0,000	000	0,000	000
PERSONAL DE SERVICIOS	0,000	000	0,000	000	0,000	000	0,000	000
Profesores visitantes	0,000	000	0,000	000	0,000	000	0,000	000
Consultores extranjeros	0,000	000	0,000	000	0,000	000	0,000	000
SERVICIOS EXTRANJEROS CONSULTORES	3,500,000	000	23,800,000	000	10,050,000	000	37,350,000	000
ADECUACIONES LOCATIVAS	5,000,000	000	7,450,000	000	0,000	000	12,450,000	000
EQUPOS	0,000	000	0,000	000	0,000	000	0,000	000
1. ADQUISICIÓN	0,000	5,000,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	5,000,000
2. MANTENIMIENTO	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	300,000	0,000
3. ARRENDAMIENTO	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
MATERIALES FINCAZUL INVESTIGACIÓN	30,000,000	2,000,000	52,339,000	3,230,000	20,000,000	870,000	102,339,000	6,100,000
DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA	1,500,000	300,000	2,480,000	0,000	1,000,000	0,000	4,980,000	300,000
CONGRESOS Y SIMPOSIOS	0,000	000	0,000	000	0,000	000	0,000	000
1. CURSOS CORTOS	0,000	000	0,000	000	0,000	000	0,000	000
2. PASANTÍAS	0,000	000	0,000	000	0,000	000	0,000	000
3. OTROS	0,000	000	0,000	000	0,000	000	0,000	000
VIAJES	0,000	000	25,000,000	000	0,000	000	12,500,000	000
1. EN EL PAÍS	7,500,000	000	5,000,000	000	0,000	000	12,500,000	000
2. AL EXTERIOR	0,000	000	7,820,000	000	7,120,000	000	14,940,000	000
EVENTOS Y SEMINARIOS PROFESIONALES	0,000	000	0,000	000	0,000	000	0,000	000
OTROS	6,000,000	000	14,000,000	000	6,880,000	000	26,880,000	000
TOTAL	45,000,000	3,000,000	72,235,000	3,760,000	24,050,000	000	150,354,000	10,111,000

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

PERÍODO	Pesos	USS
1er semestre (7 meses)	133,188	7,300
2do semestre (5 meses)	141,938	2,000
3er semestre (6 meses)	130,327	1,230
INFORME FINAL	45,050	1,170
10% retención	450,503	120,000

Rey *Held* *Reyig Vaca*

S/C/OP/05

Resp. C/T : Gianna Cecchetto

Tasas de cambio: 24.9

EJECUCIÓN SEMESTRAL	1er SEM (7 meses)		2º SEM (5 meses)		3er SEM (6 meses)		10% retenido		TOTAL		
	Rubros	Pesos	USS	Pesos	USS	Pesos	USS	Pesos	USS	Pesos	USS
1. RESP.CIENTÍFICO											
Actual											
Actuales A contratar	79688		79688		79688				0	0	
Actual A contratar									0	0	
Profesores visitantes Consultores extranjeros	3500		6800		17000		10050		0	0	
	5000		7450						37350	12450	
1. ADQUISICIÓN		5000							0	5000	
2. MANTENIMIENTO									0	300	
3. ARRENDAMIENTO									0	0	
	30000	2000	35000	2000	17339	1230	20000	870	102339	6100	
	1500	300	1000		1480		1000		4980	300	
1. CURSOS CORTOS									0	0	
2. PASANTÍAS									0	0	
3. OTROS									0	0	
1. EN EL PAÍS	7500		5000						12500	0	
2. AL EXTERIOR					7820		7120		14940	0	
	6000		7000		7000		6880		26880		

Handwritten signatures are present at the bottom right of the table, appearing to be initials or names.

GRÁFICO DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

NÚMERO Y RESUMEN NARRATIVO DE CADA ACTIVIDAD	MESES EN QUE SE REALIZARÁ CADA ACTIVIDAD																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1 Muestreo de especímenes adultos (hoja, madera y semilla)	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
2 Optimización de la purificación de ADN a partir de hoja	*	*	*	*																				
3 Optimización de la purificación de ADN de madera y semilla		*	*	*	*	*	*	*																
4 Perfiles RAPD con distintos cebadores							*	*	*	*	*													
5 Análisis de los perfiles y selección de cebadores más adecuados. Verificación en muestras específicas y controles externos (<i>outgroups</i>)						*	*	*	*	*	*	*	*	*										
6 Clonado y secuenciación de fragmentos SCAR											*	*	*					*	*	*	*	*	*	
7 Diseño de cebadores SCAR y ensayos sobre muestras específicas y <i>outgroups</i>																		*	*	*	*	*	*	
8 Muestreo de plantines y semillas y purificación de ADN					*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*					
9 Ensayos RAPD sobre ADN de madera, semilla y plantín																	*	*	*	*				
10 Ensayos SCAR sobre ADN de madera, semilla y plantín																		*	*	*	*	*	*	
11 Perfiles RFLP a partir de ADN de plantines y semilla						*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*					
12 Correlacionamiento de perfiles con la base de datos: identificación de especímenes fúngicos						*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*					

13	Análisis de distribución y frecuencia de aparición de los géneros/especies fúngicos encontrados												*	*	*	*	*									
	MESES EN QUE SE CUMPLIRÁ UN HITO*						hit .1			hit .2		hit .3		hit 0.4		hit 05 y6										

* Para cada mes en que ud. estima que culminará una etapa o logrará un avance significativo del proyecto (= hito), ponga un número que identifique el hito (H1, H2, H3, etc.). El tiempo transcurrido entre hitos no debe ser mayor a 6 meses, salvo casos justificados.

Después indique para cada hito, en el espacio previsto a continuación, el o los resultados que ud. estima deberá haberse logrado (Ej.: Hito 1: comprende el resultado 1. Hito 2: comprende los resultados 2, 3 y 4/parcial. En caso de resultado parcial, explicitar en qué consiste el cumplimiento).

ATENCIÓN: el hito se refiere a los RESULTADOS descritos en el numeral 9 y no a las actividades.

Hito 1: Identificación de las distintas subespecies en hoja mediante la metodología RAPD
 Comprende el Resultado 1

Hito 2: Validación de la metodología RAPD en madera y semilla
 Comprende el resultado 2, y 3 y 5


 Hito 3: Identificación de las distintas subespecies en hoja mediante la metodología SCAR
 Comprende resultado 4


 Hito 4: Validación de las distintas subespecies en madera y semilla mediante la metodología SCAR
 Comprende resultado 6.


 Hito 5: Base de datos de los hongos potenciales agentes de deterioro de la madera presentes en plantines y semillas de las distintas subespecies de *E.globulus* y relevamiento de la aparición de los mismos.
 Comprende resultado 7, 8, 9.

Universidad de la República
Facultad de Ciencias

uá 4225 Esq. Mataojo C.P. 11400 Montevideo | URUGUAY | Tel. (598-2) 525-8618 al 23 | Fax (598-2) 525-8617 | <http://www.fcien.edu.uy>

Montevideo, 2 de junio de 2006

Coordinadora General del PDT
Cra. Myriam Aldabalde.
Presente

De nuestra mayor consideración:

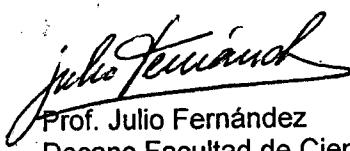
Por la presente, se hace constar que la Facultad de Ciencias conoce y aprueba la solicitud de financiamiento ante el PDT del proyecto titulado "Desarrollo de Metodologías Moleculares para la identificación de subespecies de *Eucalyptus globulus* y evaluación de la sanidad de las mismas." presentado a la convocatoria N° 67 del Subprograma II, abierta a proyectos de investigación en el área de oportunidad "AGROINDUSTRIA NO ALIMENTARIA".

El proyecto tiene una duración prevista de 18 meses y un costo total para el PDT de \$741.821

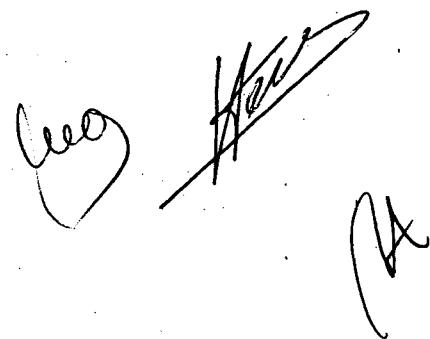
De ser aprobado este proyecto, la Facultad de Ciencias se compromete a apoyar su ejecución en los términos que se establecen en la propuesta. En particular, participarían los siguientes investigadores y técnicos de nuestra institución, con la dedicación horaria al proyecto indicada:

Nombre	Cargo en el proyecto	Dedicación al proyecto	
		Hrs/sem.	Meses
Gianna Cecchetto	Responsable Científico/Técn.	15	18

Atentamente,


Prof. Julio Fernández
Decano Facultad de Ciencias







UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA

Montevideo, 25 de mayo de 2006.

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias
Prof. Julio Fernández
Presente

De mi mayor consideración,

Por la presente quiero dejar constancia del apoyo de Facultad de Química a la realización del proyecto "Desarrollo de Metodologías Moleculares para la identificación de subespecies de *Eucalyptus globulus* y evaluación de la sanidad de las mismas" presentado por la Dra. Gianna Cecchetto al Programa de Desarrollo Tecnológico Convocatoria nº 67. Asimismo quiero dejar constancia que avalo la participación de la MSc. M.Pía Cerdeiras en el mismo.

Sin más saludo a Ud. atentamente,

Dr. Eduardo Manta
Decano Facultad de Química